ELEMPRESARIO.MX M52.COM CLUB DEL LECTOR FOROS GUÍA DE MÓVILES

SUSCRIPCIONES CONÓCENOS CONECTARSE



Jueves, 20 de septiembre de 2012 | 11:53

VALORES TUS FINANZAS EMPRESAS POLÍTICA INTERNACIONAL TECNOLOGÍA OPINIÓN MÁS SECCIONES FONDOS

MULTIMEDIA

En Primer Plano Transición 2012 Crisis de Mexicana Temporada de huracanes Deuda europea Elecciones en EU

Inicio

¿De quién es responsabilidad?

17 Septiembre, 2012 - 21:28 Credito:Laura Vargas-Parada

A raíz de la creación del Bando 2 en 2004 –un acuerdo para restringir la construcción en la periferia de la ciudad de México y favorecerla en cuatro delegaciones del centro (Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza)— se creó un vacío en cuanto a la responsabilidad de ver que se construya bien.

Preguntamos a las autoridades sobre las instancias responsables de supervisar que se cumpla lo establecido en el Reglamento de Construcción y las Normas Técnicas vigentes en la ciudad de México. "Para ciertos niveles son las delegaciones, y después la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi), a través del Instituto de Verificación del DF (Invea)" explica Óscar Alejandro Roa Flores, director general de prevención en la secretaría de Protección Civil del DF.

En realidad, Seduvi sólo se hace cargo de obras que se localizan en un predio que pertenece a dos o más delegaciones o cuando se trata de vivienda de interés social que forma parte de programas promovidos por el GDF

De acuerdo a Adriana Sepúlveda Vildósola, arquitecta y directora ejecutiva de información y sistemas de la Seduvi, en todos los demás casos el registro de la obra corresponde a las delegaciones. En el Reglamento se establece que la autoridad que hace el registro también se hará cargo de revisar los datos, documentos y verificar el desarrollo de los trabajos.

EN MANOS DE LA BUENA FE

El Dr. Berrón de la Secretaría de Obras precisa: "Las delegaciones tendrían que hacer la revisión de todo el proyecto, pero debido a que no alcanzarían los recursos económicos para tener en cada delegación profesionales especializados en diseño estructural, de ahí la manifestación de construcción de buena fe".

Para registrar la manifestación de construcción el interesado debe entregar la documentación pertinente y una declaración "bajo protesta de decir verdad" de que cumplirá con el Reglamento.

Lamentablemente, la buena fe se ve sobrepasada por las malas prácticas, la ignorancia y la corrupción. "Una cosa es lo que está escrito y otra cosa es lo que se hace. Al constructor se le complica seguir las Normas Complementarias y opta por no hacerlo, cree que no tiene importancia, y es vital" explica el ingeniero Corona.

Para el Dr. Meli, la "complicación" viene de la falta de actualización lo que resulta en un rezago importante en los conocimientos del profesionista. En otros casos, los encargados de la obra "simplemente no le prestan suficiente atención porque tienen muchas cosas que atender"

"SOLO PASAN POR SU LANA"





Promedio:

Su voto: Nada Promedio: 5 (2 votos)

NOTAS RELACIONADAS

Reglamentos de vanguardia

La corrupción, más peligrosa que los temblores

Participar en simulacros no es suficiente

Sencillez y esperanza, ¿qué más se puede pedir?

Una banda lista para el fin del mundo y la fiesta

ÚLTIMAS NOTICIAS



Checo Pérez se dice listo para un equipo grande

Europa aprueba aseguradora que operará en México

Profeco advierte de engaños en

Desempleo aumenta ligeramente en Europa

Mourinho demanda a periodista

+ LEIDO

No habrá nuevas exigencias para rescate de España: CE (9,241 hits)

Peso cierra con pocos cambios tras anuncio de Japón (7,588 hits)

Calderón resalta avances en rendición de cuentas (5,276 hits)

Apple lanza sistema operativo iOS 6 (4.546 hits)

Hallan artefactos explosivos en

LO INVITAMOS AL:



ENTRADA LIBRE. CONSULTE CARTELERA





elempresario.mx



Oficinas virtuales, lugar para las pymes

Su costo es 90% menor al de mantener un lugar tradicional

Mudan su empresa y multiplican ganancias

Publicidad alterna atrae más a los clientes

En entrevista, una fuente que ha trabajado en el desarrollo inmobiliario por más de dos décadas y que pidió no ser identificada indicó: "Antes para sacar una licencia de construcción presentabas tu solicitud y el gobierno te la revisaba para otorgarla. Ahora esperan que tú lo hagas bien y te dan una manifestación de construcción, aunque mantienen su derecho de revisión. Al terminar la obra necesariamente la autoridad tiene que venir. Siempre vienen, pero nadie revisa si construiste de acuerdo a los lineamientos. La corrupción sigue igual y rampante, solo pasan por su lana".

Lo único que impide este círculo vicioso es si existe una queja previa de violación al reglamento por parte de un vecino, entonces el inspector no puede tan fácilmente "recibir la propiedad y dar el aviso de terminación. Pero si no, te dejan hacer lo que sea".

De ahí, que la supervisión independiente sea tan importante.

Desde 1987, el Reglamento de Construcción contempla la figura de una persona física (arquitecto o ingeniero) que auxilie a la administración pública en la tarea de supervisión: el Director Responsable de Obra (DRO). Es este profesional quien se encarga de vigilar que el Reglamento se cumpla y de verificar la calidad y seguridad de las estructuras a través de inspeccionar la obra.

"El DRO se requiere en las edificaciones que son mayores a 200m2; cuando son de menor tamaño no se requiere" precisa el Dr. Berrón. En obras de mayor envergadura (edificaciones de más de 30m de altura) o de particular importancia (hospitales, escuelas, estadios), además de los DRO se requiere la participación de corresponsables.

De acuerdo al Dr. Berrón "el DRO debe ir constantemente a la obra para revisar que los procedimientos cumplan con todo lo indicado en el proyecto ejecutivo". Sin embargo, esto no parece ser lo común. El Dr. Meli comenta "es un trabajo mal pagado por lo que alguien que se dedica a ello lo hace al mayoreo. Firma 10 o 20 obras pero no tienen el tiempo para darle seguimiento; hay algunos que ni siquiera se toman la molestia, firman, cobran y no se aparecen". En opinión del experto se ha desarrollado una mala práctica que debe poder corregirse mediante una revisión y vigilancia adecuada.

El estudio de la UNAM también encontró irregularidades con los DRO. De las 20 edificaciones revisadas a detalle sólo en la mitad fue posible contactar al diseñador y/o DRO.

"La Seduvi puede ordenar o solicitar revisiones para ver si las obras se están realizando conforme a la licencia o al impacto urbano que tienen establecido. Protección Civil también puede hacer revisiones, vía el Invea o de forma independiente" asegura el licenciado Roa Flores. "Cuando nos avisan que una construcción está violando flagrantemente el reglamento vamos a revisar y aplicamos medidas de seguridad hasta que satisface los proyectos ejecutivos, las normas y nos dan una explicación a satisfacción los DRO, sus corresponsables de seguridad estructural y los encargados de la obra".

El Dr. Reinoso, responsable del proyecto de la UNAM opina "el bando 2 tenía buenos objetivos como repoblar algunas delegaciones y eliminar la corrupción en los permisos de construcción, pero al eliminar diversos requisitos, se perdió el control. Creo que el GDF tiene una responsabilidad; las delegaciones también. Hay edificios mal hechos. ¿Qué va a pasar? Viene un temblor, se caen los edificios, ¿quién va a responder? Impunidad es que las cosas pasan y no se castigan, nadie ha recibido castigo en el DF".

Promedio:

Su voto: Nada Promedio: 5 (2 votos)

oficinas de CFE (4,496 hits)

